



I. Municipalidad de Vallenar

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad



Autoriza aporte a Institución de la comuna.

18 OCT 2023

DECRETO EXENTO N° 03688

VALLENAR,

VISTOS:



- 1.-El Acuerdo 246 de la Sesión ordinaria N°29 del 11/10/2023 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Domeyko.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO DOMEYKO EDGARDO TOLEDO TOLEDO	Aporte que será utilizado para solventar parte de pago en los gastos de la orquesta para la actividad que se realizara el día 31/10/2023 a beneficio de la sra Maritza Fredes Villalobos que padece cáncer gástrico, vecina de escasos recursos de la localidad de Domeyko.	246	\$ 300.000.-
		Total	\$ 300.000.-

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA


MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Transparencia Municipal ✓
 - Arch. Of. de Partes
- RAM/MFC/TLIM/cktv.-

Vallenar
Avanza